



# BOLETÍN

DE BENEFICIOS

# DE CONTROL FISCAL



**Dirección de Planeación**  
A marzo 31 de 2023

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

## **CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**

**JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ**

Contralor de Bogotá, D.C.

**CARLOS ORLANDO ACUÑA RUIZ**

Contralor Auxiliar de Bogotá, D.C.

**SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ**

Directora Técnica de Planeación

**CLAUDIA LILIANA FORERO NIÑO, Sector Equidad y Género**

**JULIÁN CAMILO VEGA ALZATE, Reacción Inmediata**

**MARÍA NATALIA ZULUAGA, Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo**

**NÉSTOR EDUARDO IMBETT HERAZO, Sector Hacienda**

**ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO, Sector Educación**

**CÉSAR DINEL CAMACHO URRUTIA, Sector Movilidad**

**MAURICIO ALEXÁNDER DÁVILA VALENZUELA, Sector Integración Social**

**MARVIN MEJÍA MAYORAL, Sector Hábitat y Ambiente**

**ANDRÉS RICARDO DOMÍNGUEZ GARCÍA, Sector Salud**

**ROBER ENRIQUE PALACIOS SIERRA, Sector Seguridad, Convivencia y Justicia**

**JOSÉ RAFAEL TERCERO SANMIGUEL ROLDÁN, Sector Gobierno**

**JUAN CARLOS GUALDRÓN ALBA, Sector Servicios Públicos**

**NATALIA CÓRDOBA RODRÍGUEZ, Sector Cultura, Recreación y Deporte**

**JUAN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Sector Participación Ciudadana y Desarrollo Local**

**ANDREA ESTHER RODRÍGUEZ VILLARREAL, Sector Gestión Jurídica**

**Bogotá D.C., abril de 2023**



## Contenido

1	<b>BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL</b>	<b>5</b>
1.1	<b>Beneficios de control fiscal por proceso</b>	<b>6</b>
1.1.1	<i>Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal - PVCGF</i>	<b>6</b>
1.1.1.1	Beneficios cuantificables	<b>6</b>
1.1.1.2	Beneficios cualificables	<b>8</b>
1.1.2	<b><i>Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva</i></b>	<b>9</b>
1.2	<b>Tasa de retorno del control fiscal a marzo 31 de 2023</b>	<b>9</b>
1.2.1	<i>Comparativo tasa de retorno 2022 – 2023</i>	<b>9</b>
1.3	<b>Tasa de retorno últimos 5 años y beneficios acumulados (2018 – 2022)</b>	<b>10</b>





## Introducción

La Contraloría de Bogotá, D.C. tiene como propósito fundamental establecer beneficios de control fiscal cuantificables o cualificables sobre los sujetos auditados, generados por las actuaciones que realiza, debidamente evidenciadas y comprobadas, donde existe una relación directa de causalidad entre la labor de mejoramiento efectuada precisamente por dicho sujeto y el beneficio formulado por esta entidad.

Lo anterior resulta de verificar que los recursos públicos se manejen apropiadamente por parte de los gestores públicos y que se reconozca a la ciudadanía, prioritariamente, como principal destinataria de la gestión fiscal.

Como organismo de control estamos obligados a rendir cuentas sobre las actuaciones y los beneficios obtenidos producto de la función que constitucional y legalmente se nos ha asignado, motivo por la cual se origina este documento.



## 1 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Impacto positivo que formula la Contraloría en un sujeto de control, generado por una actuación realizada, para lo cual tendrá en cuenta que se trate de hechos debidamente comprobados, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean producto de observaciones, hallazgos y/o pronunciamientos efectuados, que sean cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio, la cual debe demostrarse claramente, por lo tanto un beneficio no se puede determinar por realizar suposiciones a futuro.

**Beneficios cuantificables.** Recuperaciones y ahorros de recursos, a favor del sujeto auditado. En general, serán beneficios cuantificables sólo aquellos que tienen impacto económico demostrable y medible.

- \* **Ahorro.** Erogación dejada de hacer o pagar por parte del sujeto auditado.
- \* **Recuperación.** Valor derivado de acciones realizadas por el sujeto auditado en cuanto a la recuperación de activos (incremento) o eliminación de pasivos inexistentes (disminución), reincorporación de bienes o derechos por devolución, reintegro, cancelación, supresión o reducción de obligaciones existentes. Lo anterior, se traduce en el aumento patrimonial sin erogación de fondos.

**Beneficios cualificables.** Son acciones que contribuyen a mejorar:

- \* La gestión del sujeto auditado.
- \* Los bienes utilizados por el sujeto auditado.
- \* Los bienes de la comunidad a la que sirven (beneficio social).
- \* La calidad de vida de los ciudadanos capitalinos.



**Otros beneficios.** De otra parte, se generan beneficios de control fiscal por el resarcimiento en el proceso de responsabilidad fiscal (cobro persuasivo), así como también en el cobro coactivo.

A continuación, se presenta el resultado obtenido del 1° de enero al 31 de marzo de 2023:

- \* Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, mediante el desarrollo de auditorías.
- \* Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, con la ejecución de sus procesos, así como el cobro coactivo y persuasivo realizado.

## 1.1 Beneficios de control fiscal por proceso

### 1.1.1 Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF)

En desarrollo de las diferentes actuaciones de control fiscal realizadas, se generaron informes que posteriormente fueron comunicados a los sujetos vigilados, quienes formularon acciones que se tradujeron en beneficios (cuantificables y cualificables) soportados, aprobados y remitidos por las Direcciones, así:

#### 1.1.1.1 Beneficios cuantificables

Al efectuar seguimiento a las acciones formuladas por los sujetos de vigilancia y control, en desarrollo de los procesos de auditoría realizados en los mismos, se tiene que con corte al 31 de marzo de 2023, se generaron dos (2) beneficios de control fiscal cuantificables en la Dirección Sectorial Fiscalización de Servicios Públicos, por un valor total de \$350.568.428.515 millones, de los cuales el 7% (\$23.517 millones) corresponden a ahorros y el restante 93% (\$297.051 millones) a recuperaciones, como se observa en el cuadro siguiente:



Cuadro 1

Beneficios cuantificables por Dirección a marzo 31 de 2023

Cifras en pesos

No.	Dirección	Sujeto vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
1	Servicios Públicos	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB -E.S.P.	Ahorro	Pago de sanciones e intereses de mora por concepto de declaraciones del Impuesto Predial Unificado, sobre terrenos propiedad de la Empresa.	Adopción de los beneficios de la Ley de financiamiento a los procesos de impuesto predial, lo que significó el logro de un ahorro.	\$23.517.429.500
2			Recuperación		Depuración de la información predial relacionando con el expediente, matrícula inmobiliaria, municipio, tipología de propiedad, dirección, documento de adquisición, número, fecha, notaría-juzgado y valor de adquisición, con lo cual se realizó contabilización real de los 4.413 predios.	\$297.050.999.013
<b>TOTAL</b>						<b>\$320.568.428.513</b>

Fuente: Reporte de Beneficios de Control Fiscal - Direcciones Sectoriales de Fiscalización



### 1.1.1.2 Beneficios cualificables

Producto de los informes resultado de las diferentes actuaciones de control fiscal, se formularon acciones por parte de los sujetos de control, las cuales contribuyeron a optimizar su gestión pública y, por ende, a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital a quienes sirven con su objeto misional.

Como se observa en el siguiente cuadro, con corte al 31 de marzo de 2023, se generaron dos (2) beneficios de control fiscal cualificables por parte de las Direcciones de Desarrollo Económico e Integración Social y el resultado fue el siguiente:

**Cuadro 2**

**Beneficios cualificables por Dirección a marzo 31 de 2023**

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
1	Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)	Se evidenciaron múltiples fallas en la consolidación de las bases de datos asociadas al cumplimiento de las metas, una de ellas la aparición de NUIP fallecidos entre otras inconsistencia.	Se realizó suscripción de un convenio con la Registraduría Nacional del Estado Civil para efectos de depurar la información de los proyectos, lo cual originó evidencia del cumplimiento de metas para cada uno.
2	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	El Jardín Infantil Altos del Virrey (Zuque) presentaba acometida provisional de energía eléctrica.	Se eliminó el riesgo de afectación en el suministro del servicio de energía del Jardín Infantil, lo cual aseguró la continuidad en la prestación del servicio donde se benefician más de 300 niños y niñas.

Fuente: Reporte de Beneficios de Control Fiscal - Direcciones Sectoriales de Fiscalización.





### 1.1.2 Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2023, se han recaudado beneficios en este proceso por la suma de \$ 452.936.897,30 de este valor el 51% corresponde a resarcimiento en el Proceso de Responsabilidad Fiscal (cobro persuasivo) y el 49% al cobro coactivo.

Del total de lo recaudado por resarcimiento en el Proceso de Responsabilidad Fiscal, el 51% (\$118.758.399,88) corresponde al proceso contra la Secretaría Distrital de Salud (SDS) - Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS).

Con respecto al cobro coactivo, el 38%, es decir \$85.203.696,36, corresponde a los recaudos en fallos con responsabilidad fiscal del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte.

## 1.2 Tasa de retorno del control fiscal a marzo 31 de 2023

Con corte al 31 de marzo de 2023, se determinó una tasa de retorno de \$5,26 para la ciudad de Bogotá D.C., toda vez que se tienen beneficios de control fiscal por valor de \$321.021 millones y una ejecución presupuestal de la Contraloría de Bogotá, D.C., en este mismo periodo de \$60.981 millones; es decir, por cada peso invertido en el organismo de control fiscal para su funcionamiento, se generó un retorno de 5 pesos con 26 centavos a la ciudad de Bogotá. Es importante anotar que el 99.86% de los beneficios son generados en desarrollo del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y el 0,14% por parte del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

### 1.2.1 Comparativo tasa de retorno 2022 – 2023

Se observa un aumento de la tasa de retorno de \$5,17 centavos al comparar el valor a marzo 31 del año 2023 (\$5,26) contra el obtenido durante el mismo periodo de la vigencia anterior (\$0,09), acorde con los resultados obtenidos para cada una de las vigencias tomadas.

### 1.3 Tasa de retorno últimos 5 años y beneficios acumulados (2018 – 2022)

Cuadro 3

Beneficios del control fiscal 2018 a 2022

Cifras en pesos

VIGENCIA	VALOR BENEFICIOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	TASA DE RETORNO
2018	416.312.648.718,78	147.480.926.212,00	2,82
2019	9.559.086.581.333,37	165.108.880.542,00	57,9
2020	1.505.411.945.936,57	167.548.599.158,00	8,98
2021	508.382.180.345,97	176.009.162.599,00	2,89
2022	413.886.490.190,21	196.367.437.080,00	2,11
<b>Acumulado</b>	<b>12.403.079.846.524,90</b>	<b>852.515.005.591,00</b>	<b>14,55</b>

Fuente: Boletines de Beneficios años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 con corte al 31 de diciembre de cada vigencia.



De acuerdo con el cuadro anterior, desde enero 1° de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022, se han obtenido beneficios de control fiscal por valor de **\$12.403.079.8 millones**, que comparados con el presupuesto ejecutado por la entidad durante el mismo periodo por valor de **\$852.515 millones**, genera una tasa de retorno acumulada para los capitalinos de **14 pesos con 55 centavos**.